

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

UNIV. REY JUAN CARLOS CI TULIPÁN S/N 28033 MOSTOLES(MADRID)

Nº DE BECA: 12369

Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Rey Juan Carlos

Sr/Sra. D/Dña. SANANDRES GUTIERREZ. IVAN CI FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO 7, 30- D 28932. MOSTOLES **MADRID**

Le comunico que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de becas y en la Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, (BOE de 10 de agosto), la beca que usted había solicitado para el año académico 2017/2018 ha sido propuesta para su denegación por:

general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (BDE de 10 de agosto) la beca que usted había solicitado para el año académico 2017/2018 ha sido propuesta para su denegación poor:

- Por superar los umbrales de renta, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar obran en poder de la Administración tributaria.

Contra esta propuesta de denegación podrá Vd. formular alegaciones en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de este sot notificación. Se presentarion en la unidad de becas que tramitó su solicitud, en la dirección que aparece en la pagina veb: http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/inicio html.

Una vez diciada la resolución definitiva - que pondrá fin a la vía administrativa - podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del dia siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dicho recurso podrá presentarise en el forgano que tramitó la solicitud de beca, en la dirección que se inicida en la parte superior izquierda de su publicación en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dicho recurso podrá presentarise en el forgano que tramitó la solicitud de beca, en la dirección que se inicida en la parte superior izquierda de su publicación en la pagina web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dicho recurso podrá presentarise en el forgano que tramitó la solicitud de beca, en la dirección que se inicida en la parte superior izquierda de su publicación de la manisma página indicada anteriormente. Se entenderán recurso de reposición.

Para el podrá utilizar el modelo de impreso que aparecerá en la misma página indicada anteriormente. Se entenderán la Salia de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1y 46.1 de